INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 125/2020

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021"

CONTRATO N° 345/2021

TAPE RUVICHA S.A.

ID: 392.312

AÑO 2021

CONTRATO N° 345/2021

CONTRATO N° 345/21

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021 SUSCRITO CON LA FIRMA TAPE RUVICHA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TAPE RUVICHA S.A.** con **RUC N° 80014552-6**, domiciliada en la Avenida Madame Lynch N° 1516 esq. Joseé Pappalardo(Asunción– Paraguay), representada por la **el Señor Victor Brigído Servín González**, con Cédula de Identidad N° 1.180.354, de acuerdo a la Escritura Pública N° 168, de fecha 13 de julio de 1999, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM** "el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 090-018/2021 de fecha 26 de octubre de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 369/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **392.312.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2020, ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021,**convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 009-018/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 090-018/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de Gs. **2.340.800.000.- (Guaraníes dos mil trescientos cuarenta millones ochocientos mil), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

TAPE RUVICHA S.A.

LOTE NRO: 1 - REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE URGENCIAS										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total
	[illegible]-16002-089	Kit determinación para hemograma automatizado: REACT P/ HEMOGRAMA P/EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	175.000	350.000	BECKMAN COULTER	USA	6.688	2.340.800.000
										2.340.800.000

Monto total Adjudicado a la firma TAPE RUVICHA, LOTE 1: G. 2.340.800.000(guaraníes dos mil trescientos cuarenta millones ochocientos mil), IVA INCLUIDO.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La Vigencia del Contrato será de **24 (veinticuatro) meses** desde la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Lugar de Entrega:

Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos – Dirección de Apoyo y Servicios - Hospital Central del IPS.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramírez Araújo
Presidente
Consejo de Administración

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

Cronograma de entrega

El cronograma de provisión de reactivos debe ser elaborado por escrito por los jefes del área solicitante, enviado por correo a una dirección electrónica asignada por la empresa, con el objeto de aumentar o disminuir el pedido según necesidad.

La provisión de reactivos e insumos debe ser continuo, sin interrupción del Servicio en ningún caso, los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados obtenidos.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, punto 1. Especificaciones Técnicas.

Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, punto 1. Especificaciones Técnicas.**

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, punto 1. Especificaciones Técnicas.**

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **La Dirección de Apoyo y Servicios a través del Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínico.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Las formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación Ad Referéndum se realizará vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Zarate
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araujo
Presidente

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
TAPE RUVICHA S.A.
Empresa de Capital Abierto

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley 6672/2021 que modifica Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Sudameris Bank N° 2000000305862.- .Tipo de Cuenta Bancaria cte. .

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 meses.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada únicamente por el Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos con Visto Bueno de la Dirección de Apoyo y Servicios.

El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Apoyo y Servicio, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araujo
Presidente del Consejo de Administración

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **25 (veinticinco) meses desde la suscripción del contrato.-**

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$P = (P^o \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P^o \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ramírez Araújo
Presidente
Consejo de Administración

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes de Noviembre del año 2021.

POR LA CONTRATISTA

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Víctor Bareiro Araujo
Presidente
Por Consejo de Administración

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/2021 de fecha 26 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-018/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 125/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2214/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de octubre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 321/2021, de fecha 01 de octubre de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DAS/LAC/N° 88/2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, identificada como Expediente NOT-0284-2020-000125, el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 275/2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, la Unidad de Control y Verificación de Precios, informó que el monto total a contratar es de G. 37.278.469.000.- (Guaraníes treinta y siete mil doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 124/2021, de fecha 19 de febrero de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que el pedido en cuestión se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

REFERÉNDUM 2021", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 392.312;

Que, por Resolución C.A. N° 009-018/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, entre otras cuestiones, se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 94/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021";

Que, en fechas 23, 24 y 25 de junio de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000013009/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 10.000.000.000.- (Guaraníes diez mil millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 369/2021, de fecha 23 de febrero de 2021;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - ID N° 392312, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 11:12 del día 03 de setiembre de 2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 392312, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes:

1. TAPE RUVICHA S.A., EMISORA DE CAPITAL ABIERTO;
2. INFOTEC S.A.;
3. BIOANÁLIS S.R.L.;
4. SURVYCON S.A., SURVEY & CONTROL;
5. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.;
6. TECNOFAST S.A.;
7. GT SCIENTIFIC S.A.;
8. EL ÁLAMO S.A.;
9. INDEX S.A.C.I.;
10. EUROQUÍMICA S.A.;

Que, según Acta de Apertura de fecha 07 de setiembre de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres – Oferta recepcionados, cuyos datos obran dentro de los antecedentes del presente acto administrativo, conforme al siguiente detalle:

1. TAPE RUVICHA S.A., EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC N° 80014552-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.850.191.600.- (Guaraníes quince mil ochocientos cincuenta millones ciento noventa y un mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 551.962.116.- (Guaraníes quinientos cincuenta y un millones novecientos sesenta y dos mil ciento dieciséis). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS;

2. INFOTEC S.A. – RUC N° 80021897-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 18.425.940.000.- (Guaraníes diez y ocho mil cuatrocientos veinte y cinco millones novecientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.400.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YASYRETA S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. BIOANÁLISIS S.R.L. – RUC N° 80024150-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 24.888.440.000.- (Guaraníes veinte y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.500.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.;

4. SURVYCON S.A., SURVEY & CONTROL – RUC N° 80063377-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de 5.750.000.000.- (Guaraníes cinco mil setecientos cincuenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 198.456.075.- (Guaraníes ciento noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setenta y cinco). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.;

5. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80008449-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 13.834.560.600.- (Guaraníes trece mil ochocientos treinta y cuatro millones quinientos sesenta mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 432.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS;

6. TECNOFAST S.A. – RUC N° 80013951-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.635.999.000.- (Guaraníes nueve mil seiscientos treinta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 351.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS;

7. GT SCIENTIFIC S.A. – RUC N° 80000084-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 37.585.363.400.- (Guaraníes treinta y siete mil quinientos ochenta y cinco millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.100.000.000.- (Guaraníes dos mil cien millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS;

8. EL ÁLAMO S.A. – RUC N° 80015788-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.170.000.000.- (Guaraníes seis mil ciento setenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 210.000.000.- (Guaraníes doscientos diez millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

9. INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 20.019.920.000.- (Guaraníes veinte mil diez y nueve millones novecientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 696.000.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y seis millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 07 de octubre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se justan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1. Descalificar a las firmas GT SCIENTIFIC S.A., en el Lote N° 1, e INFOTEC S.A., en el Lote N° 10, por no cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en los puntos 7 y 11 del presente Informe;

2. Descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en los Lotes N° 1 y N° 10, teniendo en cuenta que dicha firma participó de la Subasta, pero conforme consta en el Acta de Apertura física, la oferta de la firma mencionada llegó fuera del plazo establecido en el SICP, por lo que la oferta no pudo ser recibida. En consecuencia, se recomienda instruir la ejecución parcial de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, debido que la misma fue susceptible de adjudicación en los mencionados Lotes;

3. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", previa reprogramación presupuestaria, a las firmas TAPE RUVICHA S.A., en el Lote N° 1, BIOANÁLISIS S.R.L., en los Lotes N° 2 y N° 8, INFOTEC S.A., en los Lotes N° 3 y N° 6, SURVYCON

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.A., en el Lote N° 4, INDEX S.A.C.I., en el Lote N° 5, EL ÁLAMO S.A., en el Lote N° 7 y GT SCIENTIFIC S.A., en los Lotes N° 9 y N° 10, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Base y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", a las firmas TAPE RUVICHA S.A., en el Lote N° 1, BIOANÁLISIS S.R.L., en los Lotes N° 2 y N° 8, INFOTEC S.A., en los Lotes N° 3 y N° 6, SURVYCON S.A., en el Lote N° 4, INDEX S.A.C.I., en el Lote N° 5, EL ÁLAMO S.A., en el Lote N° 7 y GT SCIENTIFIC S.A., en los Lotes N° 9 y N° 10, por un monto total de G. 38.194.190.000.- (Guaraníes treinta y ocho mil ciento noventa y cuatro millones ciento noventa mil), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 08 (ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/cs/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" ID N° 392.312

ANEXO N° I

TAPE RUVICHA S.A.

LOTE NRO: 1 - REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE URGENCIAS										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	41116002-089	Kit determinación para hemograma automatizado: REACT.P/ HEMOGRAMA P/EQ. AUTOMATIZADO.	Determinación	UNIDAD	175.000	350.000	BECKMAN COULTER	USA	6.688	2.340.800.000
										2.340.800.000

BIOANALISIS S.R.L.

LOTE NRO: 2 - REACTIVOS E INSUMOS PARA CHASIS SANGUÍNEA DEL SERVICIO DE URGENCIAS										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	41116005-004	Calcio Tromboplastina: CALCIO TROMBOPLASTINA T.P.	Determinación	UNIDAD	55.000	110.000	STAGO	FRANCIA	10.100	1.111.000.000
2	41116005-005	Tiempo Parcial de Tromboplastina: TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA A/TT (PTT)	Determinación	UNIDAD	45.000	90.000	STAGO	FRANCIA	10.100	909.000.000
3	41116113-001	Reactivo de Fibrinogeno: REACTIVO P/ DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	45.000	90.000	STAGO	FRANCIA	9.400	846.000.000
4	41116105-131	Dímero D: REACTIVO P/ DEGRADACIÓN DE LA FIBRINA	Determinación	UNIDAD	1.200	2.400	STAGO	FRANCIA	29.700	71.280.000
										2.937.280.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Encisso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.0[illegible]
DIRECCIÓN JU[illegible]A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Natalia Fernández Ibáñez
Jefa de Servicio
Dirección de Inversiones y Obras

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" ID N° 392.312

LOTE NRO: 8 - REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUÍNEA DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA										
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA Incluido	Precio total
1	41116005-004	Calcio Tromboplastina: CALCIO TROMBOPLASTINA T.P.	Determinación	UNIDAD	75.000	150.000	STAGO	Francia	10.000	1.500.000.000
2	41116005-005	Tiempo Parcial de Tromboplastina: TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA APTT (PTT)	Determinación	UNIDAD	45.000	90.000	STAGO	Francia	10.000	900.000.000
3	41116113-001	Reactivo de Fibrinogeno: REACTIVO P/ DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	45.000	90.000	STAGO	Francia	9.200	828.000.000
4	41116005-9999	Tiempo de Trombina: TIEMPO DE TROMBINA	Determinación	UNIDAD	45.000	90.000	STAGO	Francia	10.000	900.000.000
										4.128.000.000

INFOTEC S.A.

LOTE NRO: 3 - REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA DEL SERVICIO DE URGENCIAS										
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	41116003-007	Reactivo para Gasómetro: REACTIVO PARA GASOMETRIA	Determinación	UNIDAD	17.500	35.000	Instrumentation Laboratory	USA	44.263	1.549.205.000
										1.549.205.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Enrique Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.042
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Nathalia Fernández Benítez
Encargada de Despacho
Dirección de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" ID N° 392.312

LOTE NRO: 6 - REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUÍNEA DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE UTI										
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	41116005-004	Calcio Tromboplastina: CALCIO TROMBOPLASTINA T.P.	Determinación	UNIDAD	15.000	30.000	Instrumentation Laboratory	USA	9.637	289.110.000
2	41116005-005	Tiempo Parcial de Tromboplastina: TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA APTT (PTT)	Determinación	UNIDAD	12.500	25.000	Instrumentation Laboratory	USA	9.671	241.775.000
3	41116113-001	Reactivo de Fibrinogeno: REACTIVO P/ DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	12.500	25.000	Instrumentation Laboratory	USA	8.929	223.225.000
4	41116205-131	Dímero D: REACTIVO P/ DEGRADACIÓN DE LA FIBRINA	Determinación	UNIDAD	2.500	5.000	Instrumentation Laboratory	USA	30.975	154.875.000
										908.985.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Encisso Ortelar
Abogada - Mat. N° 41.0[illegible]
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Natalia Fernandez Benitez
Jefa de Servicio
Laboratorio de Hematología H.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" ID N° 392.312

SURVYCON S.A.

LOTE NRO: 4 - REACTIVOS E INSUMOS PARA INMUNOLOGIA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI ADULTOS										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	41116105-848	Procalcitonina: PROCALCITONINA	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	SNIBE	China	85.000	850.000.000
2	41116105-170	NT pro BNP: PRO-BNP	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	SNIBE	China	150.000	1.500.000.000
3	41116105-947	Interleuquina: INTERLEUCINA 6	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	SNIBE	China	140.000	1.400.000.000
4	41116004-9976	REACTIVO PARA DIAGNOSTICO DE ANTICUERPOS SARS COV 2 INMUNOGLOBULINA G:PARA SARS-COV-2-IgG	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	SNIBE	China	100.000	1.000.000.000
5	41116004-8976	REACTIVO PARA DIAGNOSTICO DE ANTICUERPOS SARS COV 2 INMUNOGLOBULINA M: PARA SARS-COV-2-IgM	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	SNIBE	China	100.000	1.000.000.000
										5.750.000.000

INDEX S.A.C.I.

LOTE NRO: 5 - REACTIVOS E INSUMOS PARA QUIMICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI ADULTOS										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unit. IVA incl.	Precio total
1	41116105-128	GPT:ALT (REACTIVO P/ GPT) P/ EQ. AUTOMATIZADO.	Determinación	UNIDAD	22.500	45.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.850	218.250.000
2	41116105-127	GOT:AST (REACTIVO P/ GOT) EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	22.500	45.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.100	184.500.000
3	41116105-077	Reactivo para ácido úrico: ACIDO URICO (P/ EQ. AUTOMATIZADO)	Determinación	UNIDAD	3.500	7.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.200	29.400.000
4	41116105-403	Albumina:ALBUMINA P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	17.500	35.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.300	150.500.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS A.
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Jar
Abogada - Mat.-
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Natalia Fernández Benítez
Jefa del Departamento de Licitaciones
Departamento de Licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" ID N° 392.312

5	41116004-021	Proteínas totales: PROTEINA TOTAL P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	17.500	35.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.800	168.000.000
6	41116113-002	Amilasa: AMILASA P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	500	1.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	5.000	5.000.000
7	41116105-123	Bilirrubina: BILIRRUBINA DIRECTA P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	22.500	45.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.700	211.500.000
8	41116105-123	Bilirrubina: BILIRRUBINA TOTAL P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	22.500	45.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.650	209.250.000
9	41113305-002	CK-TOTAL: CK TOTAL (CK NAC) P/EQ. AUTOMT.	Determinación	UNIDAD	3.500	7.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.360	30.520.000
10	41116105-109	CK MB: CK - MB P/EQ. AUTOMT.	Determinación	UNIDAD	3.500	7.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	6.800	47.600.000
11	41113305-001	Calcio: CALCIO TOTAL P/ EQ. AUTOMATIZADO.	Determinación	UNIDAD	30.000	60.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.100	246.000.000
12	41116113-022	Fosforo: REACTIVO P/ DETERMINACIÓN DE FOSFORO P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.000	160.000.000
13	41116105-005	Magnesio: REACTIVO / DETERMINACIÓN DE MAGNESIO P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	30.000	60.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.200	252.000.000
14	41116105-129	HDL colesterol: COLESTEROL HDL P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	5.500	11.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	5.690	62.590.000
15	41116105-079	Reactivo para colesterol: COLESTEROL TOTAL P/ EQ. AUTMT.	Determinación	UNIDAD	5.500	11.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.000	44.000.000
16	41116105-081	Reactivo para triglicéridos: TRIGLICÉRIDOS GPO P/ EQ. AUTOMATIZADO.	Determinación	UNIDAD	5.500	11.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.300	47.300.000
17	41116105-082	Reactivo para creatinina: CREATININA P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	40.000	80.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.220	337.600.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Encisso Oscar
Abogada - Mat. N° [redacted]
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Natalia Fernández Benítez
Secretaria Sary Eliso
Registro de Homologación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" ID N° 392.312

18	41116105-159	Fosfatasa alcalina: FOSFATASA ALCALINA P/EQ.AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.400	176.000.000
19	41116130-081	Gamma GT: GGT (GAMA GT) P/ EQUIPO AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.800	192.000.000
20	41116105-126	Glicemia: GLUCOSA REACTIVO P/ EQUIPO AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	50.000	100.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.000	400.000.000
21	41116105-130	LDH:LDH P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	6.500	13.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.900	63.700.000
22	41116105-083	Reactivo para urea: UREA P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	42.500	85.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.000	340.000.000
23	41116012-001	Proteína LCR: MICRO PROTEÍNAS P/ LCR-(MICROPROTEÍNAS)	Determinación	UNIDAD	7.500	15.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	5.000	75.000.000
24	41116105-313	Lipasa reactivo: LIPASA P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	300	600	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	12.150	7.290.000
25	41116004-003	Proteína C. Reactivo (P.C.R.): PROTEINA C REACTIVA (PCR)	Determinación	UNIDAD	17.500	35.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	12.800	448.000.000
26	41116003-011	Electrolitos (Na, K, Cl): ELECTROLITOS (Na, K, asociado)	Determinación	UNIDAD	60.000	120.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	12.200	1.464.000.000
27	41116130-342	Ácido Láctico: ACIDO LACTICO	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	20.100	201.000.000
										5.771.000.000

EL ALAMO S.A.

LOTE NRO: 7 - REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	41116003-007	Reactivo para Gasómetro: REACTIVO PARA GASOMETRIA	Determinación	UNIDAD	50.000	100.000	Radiometer	Dinamarca / USA	44.200	4.420.000.000
										4.420.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Elizabeth Ovelar
Abogada - Matrícula N° 41.0[illegible]
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Natalia Fernández Benítez
Dirección de Servicios Jurídicos
Jefa Interina de Administración (INT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" ID N° 392.312

GT SCIENTIFIC S.A.

LOTE NRO: 9 - IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA- CON SOPORTE AUTOMATIZADO DE EQUIPOS DE PREPARACION Y PLAQUEADO DE MEDIOS DE CULTIVO.										
Item	Código Catálogo	Descripción del Item	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA Incluido	Precio total
1	41116011-031	Tarjetas de identificación para bacterias: TARJETAS DE IDENTIFICACION P/ BACTERIAS GRAM NEGATIVAS	Unidad	UNIDAD	12.500	25.000	Beckman Coulter	USA	80.272	2.006.800.000
2	41116011-032	Tarjetas de sensibilidad para bacterias: TARJETAS DE SENSIBILIDAD P/ BACTERIAS GRAM NEGATIVAS	Unidad	UNIDAD	12.500	25.000	Beckman Coulter	USA	64.227	1.605.675.000
3	41116011-034	Tarjeta de identificación para hongos: TARJETAS DE IDENTIFICACION P/ HONGOS	Unidad	UNIDAD	600	1.200	Beckman Coulter	USA	80.272	96.326.400
4	41116011-035	Tarjeta de sensibilidad para hongos: TARJETAS DE SENSIBILIDAD P/ HONGOS	Unidad	UNIDAD	300	600	Beckman Coulter	USA	80.163	48.097.800
5	41116011-031	Tarjetas de identificación para bacterias: TARJETAS DE IDENTIFICACION P/ BACTERIAS GRAM POSITIVAS	Unidad	UNIDAD	7.500	15.000	Beckman Coulter	USA	80.272	1.204.080.000
6	41116011-033	Tarjeta de sensibilidad para streptococcus: TARJETAS DE SENSIBILIDAD PARA STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE	Unidad	UNIDAD	300	600	Beckman Coulter	USA	64.228	38.536.800
7	41116011-036	Tarjeta de sensibilidad para staphylococcusp: TARJETAS DE SENSIBILIDAD PARA STAPHYLOCOCCUS SP.	Unidad	UNIDAD	6.000	12.000	Beckman Coulter	USA	64.911	778.932.000
8	41116011-037	Tarjeta de sensibilidad para enterococcus: TARJETAS DE SENSIBILIDAD PARA ENTEROCOCCUS SP.	Unidad	UNIDAD	1.500	3.000	Beckman Coulter	USA	65.979	197.937.000
9	41116305-306	Hemocultivo Pediatrico c/ inhibidor: HEMOCULTIVO PEDIATRICO C/ INHIBIDOR P/ EQ. AUTOMATIZADO	Unidad	FRASCO	10.000	20.000	Thermo Fisher Scientific Versatrek	USA / Inglaterra	60.393	1.207.860.000
10	41116305-303	Hemocultivo adulto c/ inhibidor: AEROBIC C/ INHIBIDOR DE ANTIBIÓTICO. EQ. AUTOMATIZADO. HEMOCULTIVO ADULTO	Unidad	FRASCO	17.500	35.000	Thermo Fisher Scientific Versatrek	USA / Inglaterra	60.393	2.113.755.000
										9.298.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 11.0[illegible]
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Natalia Vinciguerra Ramírez
Secretaria de Servicio
Laboratorio de Hemoterapia H.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" ID N° 392.312

LOTE NRO: 14 - REACTIVOS E INSUMOS PARA ORINA DEL SERVICIO BIOQUIMICA CLINICA										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unit. IVA incl.	Precio total
1	41113035-013	Tiras Reactivas de Orina: REACTIVO P/ ANÁLISIS DE DRINA	Determinación	UNIDAD	80.000	120.000	Siemens	USA/ Alemania/ Inglaterra/ Bélgica	9.051	1.090.920.000
										1.090.920.000

Monto Total adjudicado en la LPN SBE N° 125/20: Guaraníes Treinta y Ocho Mil Ciento Noventa y Cuatro Millones Ciento Noventa Mil, IVA INCLUIDO.-	**38.194.190.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 4.0[illegible]
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. [illegible]
Jefa de Servicio
Laboratorio de Hematología H.C.

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado dé Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 4780/2021

Página: 1/1
Fecha: 23.02.2021
Hora: 14:48:01

Nro. CDP 369/21

Fecha de Emisión 23.02.2021

Descripción LPN 125/2020"ADQUISICION DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2021"

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 392312

Modalidad LPN 125/20

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB	220.540.926.856	220.540.926.856	113 960.427.903	0	10.000.000.000	211.858.411.861	221.858.411.861	115.277 912.908-

Total PAC
10.000.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

000204

000015

Tape Ruvicha

Asunción, 1° de Noviembre de 2021.

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE Nº 125/20 "ADQUISICION DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"- ID: 392.312

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Usted con relación a la Resolución de Adjudicación RCA Nº 090-18/2021 correspondiente a la Licitación Pública de referencia, a fin de adjuntar los documentos requeridos para la formalización del Contrato.

Sin otro particular y dando cumplimiento a lo solicitado aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente;

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL

Avda. Madame Lynch Nº 1516 y José Pappalardo - Tel.: (+595) 21- 671 900
Asunción - Paraguay

DIAGNÓSTICOS MÉDICOS
BECKMAN COULTER

Lote 4093282499 , Cons.: 6

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270122047392

FECHA 11/10/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80014552	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 10/11/2021 NÚMERO DE CONTROL : 8EF0084A

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800145528EF0084A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3379932 NRO. CERTIFICADO: 314666

FECHA EMISION: 11-10-2021 VENCIMIENTO: 11-11-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80014552 Nro. Certificado: 314666

Razon Social: TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Actividad(es): IMPORTADORA DE VEHICULOS

Fecha de Inscripcion: 11-10-2021 Cantidad de Asegurados: 289

Nro. Patronal(es): 0002-61-1842 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

Nº 107

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel. 447-476 / 444-272 / 492-001
Asunción

RATIFICACION DE PODER GRAL.de Adm. y nombram.de GERENTE.-

"TAPE RUVICHA"S.A. a favor del Sr.VICTOR SERVIN.-

N° 168.-

Folio 503 y Sgtes.

Protocolo COMERCIAL"A"

Copia :1a.

Año 1.999.-

JOSÉ LUIS COSCIA CUETO
Notario y Escribano Público

Ntra. Sra. de la Asunción 212
1er Piso
Teléfonos: 444 272 - 447 476
Fax: 444 272
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

Serie G / 3280273

ESCRIBANO: JOSE LUIS COSCIA CUETO
DIRECCION: NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 107

RATIFICACION de PODER GRAL. DE AD-)	NUMERO (168) CIENTO-
MINISTRACION y NOMBRAMIENTO DE GE-)	SESENTA Y OCHO.-----
RENTE otorgado por la firma "TAPE)	En la Ciudad de Asun
RUVICHA" S.A.E.C.A. a/f de VICTOR)	ción, Capital de la
SERVIN----------)	República del Para-

guay, a los (13) TRECE dias del mes de JULIO del año de mil novecientos noventa y nueve; ante mí: JOSE LUIS COSCIA CUETO, Notario y Escribano Público; Titular del Registro Nº 107, comparecen los Señores: Don JOSE PAPPALARDO, casado, y PABLO XAVIER PAPPALARDO BEDOYA, soltero, domiciliados a los efectos del presente acto en la casa de la calle Eusebio Ayala Nº 2895, local de la firma "Tapé Ruvichá" S.A.E.C.A.; mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y cumplió con los requisitos legales de carácter personal, doy fe.- Los señores Don JOSE PAPPALARDO y PABLO XAVIER PAPPALARDO BEDOYA, asisten al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de"TAPE RUVICHA" S.A. Emisora de Capital Abierto, en sus carácteres de Presidente y Director Titular de la firma, respectivamente; nombrados en el acto de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 23 de Marzo de 1998; conforme al Acta Nº 35, cuya transcripción omito en este acto por haberlo hecho en la Escritura N° 86 de fecha 21 de abril de 1998, pasada ante mí el autorizante, en el Registro de Contratos Comerciales, Sección "A", obrante a folio 328 y sgtes., y a la que me remito para lo que hubiere

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA
Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1 003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel. 447-478 / 444-279 / 492-001
Asunción

PARA REGISTROS PUBLICOS (503) QUINIENTOS TRES.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Nra. Sra. de la Asunción 212
Tel. [illegible]
Asunción

lugar.- La firma "TAPE RUVICHA" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, fue constituida originalmente como "TAPE RUVICHA" SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta en la Escritura Nº 33 de fecha 22 de Enero de 1973, pasada ante el Escribano Público Rodolfo Ricciardi Jara, siendo aprobados sus Estatutos Sociales y reconocida la Personería Jurídica por Decreto Nº 30.809 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 7 de Febrero de 1973, e inscripto en el Registro Público de Comercio por mandato Judicial, bajo el Nº 64 y en la Página 45 y siguientes del Libro Seccional respectivo, en fecha 12 de Febrero de 1973.- El contrato Social ha sufrido las siguientes modificaciones: 1º) Formalizada por Escritura Nº 387 de fecha 6 de Noviembre de 1975, pasada ante el Escribano Público Rodolfo Ricciardi Jara, aprobada por Decreto Nº 19.954 del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 7 de Enero de 1976, e inscrip a en el Registro Público de Comercio por mandato Judicial, bajo el Nº 302 y en la Página 20 y siguientes, del Libro Seccional respectivo en fecha 13 de Abril de 1977.- 2º) Formalizada por Escritura Nº 259 de fecha 23 de Mayo de 1977, pasada ante el Escribano Público Rodolfo Ricciardi Jara, y aprobada por Decreto Nº 32.468 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 18 de Julio de 1977, e inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato Judicial, bajo el Nº 609 y en la Página 157 y sgtes. en fecha 21 de julio de 1977.- Omito en este acto la transcripción de los referidos testimonios, por haberlos he-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentin
Notaría y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel. 607-[illegible]
Asunción

chos en la Escritura Nº 746 de fecha 20 de Setiembre de 1980, pasada ante mi el Autorizante, en el Registro de Contratos Civiles a mi cargo, al folio 1.345 y siguientes, a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- 3º) Formalizada por Escritura Nº 325 de fecha 23 de Abril de 1981, y su complementaria Escritura Nº 895 de fecha 27 de octubre de 1981, ambas pasadas ante mi el autorizante, aprobada por Decreto Nº 29.802 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 28 de Diciembre de 1981, e inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato Judicial, bajo el Nº 40 y en la Página 366 vlto. y sgtes. en fecha 18 de Enero de 1982.- 4º) Formalizada por Escritura Nº 164 de fecha 30 de Abril de 1986, y su complementaria Escritura Nº 895 de fecha 27 de octubre de 1981, ambas pasadas ante mi el autorizante, aprobada por Decreto Nº 17.910 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 10 de Octubre de 1986, e inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato Judicial, bajo el Nº 97 y en la Página 117 y sgtes. en fecha 12 de Febrero de 1987.- 5º) Por Escritura Nº 168 de fecha 4 de mayo de 1989, pasada ante mi el autorizante, en el Registro "A" de Contratos Comerciales a mi cargo a folio 396 y sgtes., y por adecuación al nuevo Código Civil fueron modificados los Estatutos Sociales en sus Artículos 8,13,15, y 16, habiéndose inscripto el testimonio de la referida escritura, en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 654, al folio 2391 y sgtes, Sección Contratos, Serie "B" de fecha 14

PARA REGISTROS PUBLICOS
(504) QUINIENTOS CUATRO.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaría y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel. 447-479 / 444-290 / 606-001

de junio de 1989.- 6º) Por Escritura Nº 481 de fecha 26 de Agosto de 1994, pasada ante mi el autorizante, en el Registro "A" de Contratos Comerciales a mi cargo a folio 1564 y sgtes., y a raíz del Aumento del Capital fue modificado el Artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 998, Serie "D", al folio 5284 y sgtes., Sección Contratos, del 1º de Setiembre de 1994; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 39, folio 552, Serie "B", en fecha 6 de octubre de 1994.- 7º) Por Escritura Nº 911 de fecha 14 de Noviembre de 1995, pasada ante mí, el autorizante, en el Registro "A" de Contratos Comerciales a mi cargo a folio 2826 y sgtes., y a raíz del Aumento del Capital fue modificado nuevamente el Estatuto Social, y modificada la denominación por la actual de "TAPE RUVICHA" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, y cuyo testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 751, folio 8496 y sgtes., Serie "A" de fecha 27 de Diciembre de 1995; y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 1476, Serie "D", folio 10657 y sgtes., Sección Contratos, de fecha 27 de Diciembre de 1995.- 8º) Por Escritura Nº 276 de fecha 27 de abril de 1996, pasada ante mí el autorizante, en el Registro de Contratos Civiles "A" obrante a folio 886 y sgtes, y a raíz del Aumento Social fue nuevamente Modificado el Contrato Social, de cuyo testimonio se tomara razón en la Dirección General de los

CERTIFICO QUE EL PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.803
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel. 447-478 / 444-582
Asunción

PARA REGISTROS PUBLICOS (505) QUINIENTOS CINCO.-

Registros Públicos, Registros de Personas Jurídicas, anotado bajo el Nº 148, folio 4452 y sgtes., Serie "A"; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 476, Serie "A", folio 5719 y sgtes., Sección Contratos del 26 de junio de 1996.- 9º) Por Escritura Nº 133 de fecha 21 de abril de 1997, pasada igualmente ante mí el autorizante, en el Registro de Contratos Comerciales "A" obrante a folio 526 y sgtes, y a raíz del Aumento Social fue nuevamente Modificado el Contrato Social, de cuyo testimonio se tomara razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registros de Personas Jurídicas, anotado bajo el Nº 218, folio 2847 y sgtes., Serie "B", de fecha 30 de mayo de 1997; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 765, Serie "C", folio 7255 y sgtes., Sección Contratos del 2 de junio de 1997.- Y 10°) Por Escritura Nº 102 de fecha 06 de mayo de 1999, pasada igualmente ante mí el autorizante, en el Registro de Contratos Comerciales "A" obrante a folio 318 y sgtes, y a raíz del Aumento Social fue nuevamente Modificado el Contrato Social, de cuyo testimonio se tomara razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registros de Personas Jurídicas, anotado bajo el Nº 176, folio 2263 y sgtes., Serie "B", de fecha 08 de junio de 1999; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 596, Serie "A", folio 4796 y sgtes., Sección Contratos del 10 de junio de 1999.- La firma TAPE RUVICHA S.A. tiene Cédula Tributaria Nº TRUA 957-400E.- La Autorización para el presente otorgamiento consta en

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.008
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel. [illegible]

el acto de la Sesión del Directorio conforme [illegible] Acta Nº 87 de fecha 3 de abril de 1997, la cual copiada en su parte pertinente dice: "...se reune el DIRECTORIO de TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, en su local social de Eusebio Ayala Nº 2895, con la asistencia de su Presidente Don JOSE PAPPALARDO y los Señores Don PABLO XAVIER PAPPALARDO, Doña BERTA DE PAPPALARDO, Doña MARIA T. DE PAPPALARDO y el SINDICO TITULAR, Dr. ISMAEL AZUAGA GALLI a fin de tratar el siguiente el ORDEN DEL DIA: 1) RATIFICACION DE PODERES de: a) VICTOR SERVIN: Nombramiento de Gerente y Poder de Administracion....- Preside la misma Don JOSE PAPPALARDO, quien con relación al Primer y Unico punto del día explica, que habiéndose acogido TAPE RUVICHA S.A. a los beneficios de la Ley 548/94 y considerando que la misma conlleva el cambio de su razón social a TAPE RUVICHA S.A. Emisora de Capital Abierto, se hace necesario ratificar los Poderes que se habían otorgado como TAPE RUVICHA S.A. a los siguientes: 1) Nombramiento de Gerente y PODER DE ADMINISTRACION a favor del Sr. VICTOR SERVIN, según Escritura Pública Nro. 842 (ochocientos cuarenta y dos) de fecha 24/09/80 pasada ante el Escribano Público JOSE LUIS COSCIA CUETO.- El mismo debe ser ratificado por TAPE RUVICHA S.A. Emisora de Capital Abierto, con todas las facultades enunciadas en la Escritura Nº 842,... Luego de un intercambio de pareceres, los Directores presentes aceptan por unanimidad la ratificación mencionada...- No habiendo otro punto a tra-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 4003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel. 447-476 / ASUNCION-PARAGUAY

tar se levanta la sesión siendo las diez y nueve y treinta horas.- Hay firmas.-" Es copia fiel de la parte pertinente del Libro de Actas respectivo.- Y los Señores Don JOSE PAPPALARDO y PABLO XAVIER PAPPALARDO BEDOYA, que la firma que representan "TAPE RUVICHA" S.A. SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, DICEN: Que por Escritura Nº 842 de fecha 24 de setiembre de 1980, pasada ante mi el autorizante en el Registro de Contratos Comerciales a mi cargo, obrante a folio 1602 y sgtes., la firma "TAPE RUVICHA" S.A. nombró GERENTE GENERAL al Señor VICTOR SERVIN, como así mismo le otorgó PODER GENERAL DE ADMINISTRACION, el cual fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, REGISTRO DE PODERES, en la Sección I, División I, con el Nº 847 y al folio 1668 y siguientes, del año 1980.- Y prosiguen diciendo los COMPARECIENTES: Que, dando cumplimiento a lo resuelto en el acto de la Sesión del Directorio conforme consta en el acta transcripta precedentemente, la firma "TAPE RUVICHA" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, vienen por éste acto a RATIFICAR el NOMBRAMIENTO DE GERENTE al Señor VICTOR SERVIN, y el PODER GENERAL DE ADMINISTRACION otorgádole a tal efecto, el cual queda subsistente y sin variación alguna en todas las facultades establecidas en la Escritura originaria, las cuales se transcriben a continuación: "A) Venda, transfiera, permute o en cualquier forma disponga de los vehículos de propiedad de la firma, como así mismo los vehículos usados o nuevos que se reciban por la

PARA REGISTROS PUBLICOS
(506) QUINIENTOS G.S.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Tel. 447-478 / 444-272 / 482-001

firma como parte de precio o pago total, o que [illegible] 212
autorización suficiente para vender y transferir dichos vehí-
culos a la persona o personas que juzguen menester, percibien-
do su precio al contado o a plazo, fijar los mismos, otorgar
recibos o cartas de pago, otorgar y firmar las Escrituras
Públicas, documentos privados y cancelaciones que se requie-
ran, hacer tradición de lo vendido, exigir las garantías nece-
sarias para asegurar créditos, saldos de precios de ventas y
otras que estimen convenientes, incluso garantías prendarias,
hipotecarios y/o personales, y cancelar cuantas garantías
estuvieren constituidas; B) Hacer pagos normales, aperturas de
cartas de crédito, sueldos, comisiones, indemnizaciones, endo-
sar conocimientos de embarques y otros documentos necesarios
para despachos aduaneros y actuar ante cualquier otra Oficina
Pública; C) Representar a la Sociedad, otorgar poderes espe-
ciales y cancelarlos en su oportunidad.- Es de advertir que
para girar en Cuentas Corrientes, gestionar y concretar opera-
ciones bancarias, librar cheques y otros actos de disposicion,
el Gerente deberá firmar conjuntamente con cualquier otro
Director de la Empresa exceptuando los enumerados en el inciso
A) y podrá en fin hacer cuantos mas actos, gestiones y dili-
gencias sean necesarias para el mejor cumplimiento del presen-
te mandato.- Queda pues RATIFICADO el NOMBRAMIENTO DE GERENTE
y PODER GENERAL DE ADMINISTRACION otorgado por la firma "TAPE
RUVICHA" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO al Señor

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

Serie G / Nº 3280277

ESCRIBANO: **JOSE LUIS COSCIA CUETO**
DIRECCION: NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 107

COMERCIAL "A"

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentin
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel. [illegible]

VICTOR SERVIN, y elevada a Escritura Pública a todos sus efectos legales.- PREVINE su inscripción.- LEIDA por mí esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los representantes de la sociedad otorgante.-

Ante mí:

JOSE LUIS COSCIA CUETO NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS (507) QUINIENTOS SIETE.-

TASA JUDICIAL - JUICIOS

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS JUDICIALES

LEY 284/71; 1165 / 88 / 95
RESOLUCION Nº 21/96 , RUC Nº CS 11 67/3808
ESCRIBA A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel. 447-476 / 444-272 / 499-001
Asunción

356615

1. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE(S) APELLIDO(S) O RAZON SOCIAL: TAPE RUVICHA S A E C A

DOMICILIO - TELEFONO(S):

2. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

NOMBRE(S) APELLIDO(S) - RUC:

3. IDENTIFICACION DEL DEMANDADO

APELLIDO O RAZON SOCIAL DEL DEMANDADO:

4. DATOS DEL JUICIO

CIRCUNSCRIPCION	CONCEPTO	MONTO
CAPITAL/ASUNCION	INSCRIPCION EN REGISTRO	0

5. CALCULO DE LA TASA - EXONERACIONES

TIPO	IMPORTE	MONTO EXONERADO	MONTO A PAGAR
E / P	9.099	0	9.099

6. MONTO

SON GUARANIES: nueve mil noventa y nueve

7. OBSERVACIONES

8. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR
23	07	1999	22

9. DOCUMENTO DE PAGO

CHEQUE / GIRO / CUENTA CORRIENTE Nº

CARGO BANCO

JULIO CESAR GONZALEZ
Cajero

FIRMA Y SELLO DEL LIQUIDADOR RESPONSABLE

MINISTERIO DE HACIENDA
SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DEL TESORO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
212

8.

Caja: 16 Numero : 356615 Monto : 9099 Cs
Monto : nueve mil noventa y nueve Guaranies
Concepto INSCRIPCION EN REGISTRO
23/07/99

USO INTERNO TESORERIA

OBSERVACION: Sr. contribuyente este es su comprobante de pago, no utilice este espacio. Será válido únicamente con la impresión de la máquina registradora, firma y sello del cajero.

Dirección General del Tesoro
Departamento de Valores Fiscales

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE K Nº *1224994*

ESCRIBANO: **JOSE LUIS COSCIA CUETO**
DIRECCION: NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 107

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel. 447-476 / 449-976 / 498-001

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 16B folio 505 y Sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL Sección" A " del Registro Notarial Nº 107. con asiento en Asunción y autorizada por JOSE LUIS COSCIA CUETO en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta 1a copia para el Sr.Victor Servin a los veintidos días del mes de Julio del año 1.999 .-

JOSE LUIS COSCIA CUETO NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Asunción - Paraguay

668057

Departamento de Inspección y Supervisión Tasas Judiciales
Ley 669/95
INOCENCIO LEZCANO
Cajero

22 JUL 1999

15259 1004

Encargado

Poder Judicial
Direccion de Ingresos Judiciales
R.U.C CSJH6773804
Tasas Especiales - Art 264 Ley 879/81
C : 23 22/07/99 00020898 G: 11,374
11:03 AM E00668057 IN
Forma de Pago: EF
Asuncion - Paraguay

Industrial Gráfica Comunera S.A.

Asunción 22 de julio de 1.99
Presentado hoy ..... a las 10 horas 05 con
recibo Nº 15.359 e Inscripto el 22 de julio
de 1.99 9 en la Sec. I Div. I con el Nº ..... Serie
y al folio 438 y vto de
Dirección General de Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Lic. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ita. Sra. de la Asunción 212
Tel. 447-476 / 444-272 / 492-001
ASUNCIÓN

LIC. MARINA G. CARIASSO DE CANETE
JEFE

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Entrada Nº. 12019 Fecha 27 JUL 1999 Hora 7:44

Nombre:

DIRE...

Inscripción de Poder General y NOMBRAMIENTO de GERENTE y/de Ratificación

Ordenada del 6TO.

Maria Mendez. Valentina Nuñez Alicia.

Según ...

Anotado bajo ... 305. 26/julio/99 - A 1874

Sección PODERES.

Asunción, 27 de julio

Publicación: — 90 —

Victor Servin en la forma Tope Suministro SAECA

MARIA FLORINDA BOGADO C.
JEFE DE COMERCIO

Poder Judicial
Dirección de Ingresos Judiciales
R.U.C CS3H6773804
Tasas Especiales - Art 264 Ley 879/81
C : 23 26/07/99 00023908 G: 11,374
07:54 AM E00468057 IN
Forma de Pago: EF
Asunción - Paraguay

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel. 447-478 / 444-272 / 492-001
Asunción

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Informe de Quiebras en Línea

TAPERUIVICHA SAECA

Número de Documento: 80014552-6 **Tipo Documento:** RUC

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente.

Nro. Entrada: 11416205 **Fecha Entrada:** 07-10-2021 12:35:26 **Nro. Liquidación:** 31910788H

Operador: MARIA CAROLINA SCAPPINI FLORENTIN

Interviniente: MARIA CAROLINA SCAPPINI FLORENTIN **Registro/Matricula:** 1003

Número de informe electrónico: 17892-11416205 **Fecha Proceso:** 07-10-2021 12:35:26

Fecha Entrada: 07/10/2021 **Nro. Entrada: 11416133** **Operador: ro_martinez**

--------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ---------

TAPERUVICHA S.A.E.C.A. .----------

Con Documento: **CEDULA NACIONAL 80014552-6** .----------

CERTIFICO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ------

Asunción: 22 de Octubre del 2021

---------- **Fin de Informe** ----------

Se hace constar para lo que hiciere lugar, que la Base de Datos esta formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.. 447-476 / 444-272 / 492-001
Asunción

Código de Verificación: 11416133

Verifique la validez de este documento en http://gestiones.csj.gov.py/ConsultaEntradasWeb/ConsultaPorEntrada.seam